



ORDENANZA Nº 20/95 J.M.

POR LA QUE SE APRUEBA LA REESTRUCTURACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL AÑO 1995.

VISTO:El pedido de reprogramación presupuestaria solicitada por la Intendencia Municipal en el rubro de "Honorarios", a fin de efectuar el pago de porcentajes al Consorcio Catastral, adjudicatario de los trabajos para la elaboración del Catastro Urbano; y,

CONSIDERANDO:Que la reprogramación solicitada es a los efectos de cumplir con el pago de los "Beneficios del Contrato", estipulado en la Cláusula Vigésimo Primera del contrato suscrito;

Que del cotejo de datos recibidos el Consorcio Catastral se halla cumpliendo el Plan de Trabajo Unificado del contrato;

Que a fecha 30 de Setiembre de 1995 la Empresa contaba con un crédito de G.572.405.961, habiendo percibido haberes hasta el mes de Marzo de 1995;

Que el dictámen de las Comisiones Asesoras Permanentes de Legislación y de Hacienda y Presupuesto, aprobado en sesión plenaria de fecha 26/XII/95, según Acta Nº 296/95, recomienda dar curso favorable al pedido de reprogramación presupuestaria; por tanto:

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Concejo
O R D E N A

Art.1º.-Aprobar la ampliación del Presupuesto General de Recursos y Cálculo de Gastos de la Municipalidad correspondiente al Ejercicio 1995, en la suma de (G.500.000.000) **QUINIENTOS MILLONES DE GUARANIES** como "INGRESOS" en el rubro "Impuesto Inmobiliario", y por el mismo monto en concepto de "EGRESOS" en el rubro "Honorarios al Consorcio Catastral", quedando reprogramado el Presupuesto General en la suma de (G.22.845.620.199) **VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE GUARANIES.-**

Art.2º.-Comuníquese a la Intendencia Municipal y cumplido, archívese.-

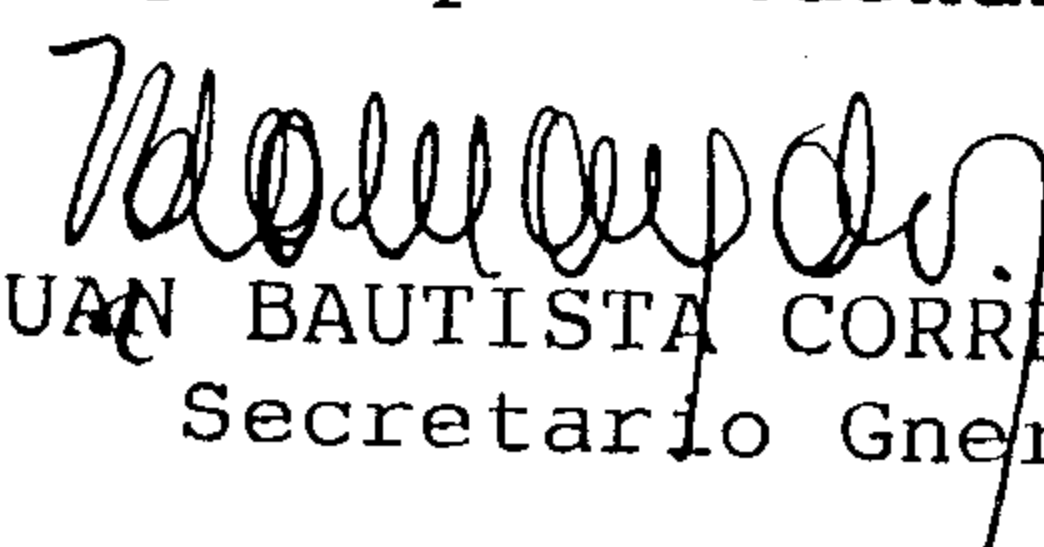
Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los veintiseis días del mes de Diciembre del año mil novecientos noventa y cinco.-


ROLANDO A. AVALOS
Secretario J.M.

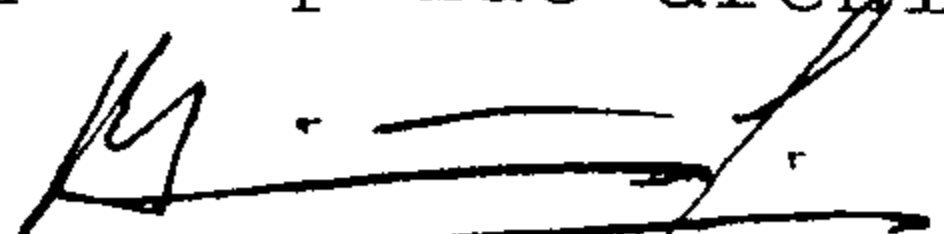



ROBERTO RAUL AYALA
Presidente J.M.

Ciudad del Este, 10 de Febrero de 1.996.-
Téngase por Ordenanza, dése al Registro Municipal y cumplido archívese


JUAN BAUTISTA CORREA AYALA
Secretario General




Ing. AGILEO MIÑI GIRET
Intendente Municipal